



Resolución Directoral N° 180 -2016-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 29 de diciembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en los artículos 9 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA del 11 de febrero del 2009, así como el artículo 15 del Manual de Organización y Funciones del Proyecto, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA del 24 de febrero del 2009, la Dirección Ejecutiva es el órgano de mayor nivel de Proyecto, responsable de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como dirigir la gestión integral, delegando cuando sea necesario, las actividades que considere necesario.-----

Que, el cargo de Director Ejecutivo tiene como principal función dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y controlar la ejecución de las actividades técnicas, financieras y administrativas del Proyecto.-----

Que, durante las acciones y actividades desarrolladas por las gerencias de línea y de apoyo se ha advertido el compromiso y dedicación para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, habiendo logrado ejecutar sus actividades, proyectos y obras con eficiencia y eficacia.-----

Que, es política de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña otorgar estímulos y reconocimientos a favor de quienes han desplegado esfuerzos por contribuir a alcanzar los logros en la Gestión actual del PEJEZA.-----

Con la visación de la Gerencia de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.-----

En uso de la atribuciones delegadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Organización y Funciones – MOF del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobados por Resolución de Consejo Directivo N° 001 y 004-2009-PEJEZA, respectivamente.-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR FELICITACION a nombre de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña al Ing. JESÚS MAXIMO CUMPA ALAVEDRA, por su eficiente labor en el cargo de Gerente de Promoción a la Inversión Privada.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado y a los Órganos competentes para los efectos de Ley.-----

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE la presente resolución en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe.-----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA

ING. EUFROSINA SANTA MARÍA RÚBIO
DIRECTORA EJECUTIVA

